


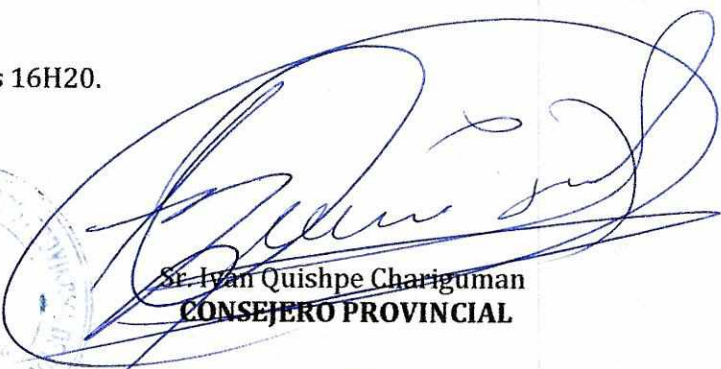
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RAZÓN: Siento como tal que el día y la hora válidamente convocada para la Sesión Ordinaria de Consejo y existiendo la presencia del abogado Antonio Kubes Robalino, Prefecto Provincial de Pastaza; los señores Consejeros representantes de las Juntas Parroquiales Iván Quishpe Chariguaman, Franklin Mayancha Ushigua y Wilmer Gómez Arias; y, siendo que el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, manifiesta claramente que para que exista cuórum debe haber la mitad más uno de los miembros del Órgano Legislativo; razón por la cual, no existiendo el cuórum necesario para la realización de esta Sesión Ordinaria de Consejo, no se instala la misma, por disposiciones expresas del COOTAD.

Para constancia de lo antedicho firman en unidad de acto el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, viernes 29 de marzo de 2019, siendo las 16H20.


Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Sr. Iván Quishpe Chariguaman
CONSEJERO PROVINCIAL



Sr. Franklin Mayancha Ushigua
CONSEJERO PROVINCIAL


Sr. Wilmer Gómez Arias
CONSEJERO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado.

LO CERTIFICO:


Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

